

	PERFIL DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EL CARGO (BASES)
Ilustre municipalidad de Cañete	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

1.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTABLECIMIENTO	Municipalidad de Cañete
CALIDAD JURÍDICA	PLANTA DE CONFIANZA
GRADO	9
JORNADA	44 HORAS
N° DE CARGOS	01

2.- CONTEXTO

La Ilustre municipalidad de Cañete, ha aprobado a través de su Concejo Municipal y a propuesta del señor Alcalde, la creación del cargo de Director de Seguridad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 16 bis de la ley 20.965, que modifica la ley 18.695. Esta se refiere a la organización interna de la Municipalidad, permitiendo crear este cargo.

3.- OBJETIVOS DEL CARGO

Dicho director será el colaborador directo del alcalde en las tareas de coordinación y gestión de las funciones de la letra j) del artículo 4, en el seguimiento del plan comunal de seguridad pública, y ejercerá las funciones que le delegue el alcalde, siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su función.

4.- FUNCIONES DEL CARGO

- Colaborar con el Alcalde en las tareas de gestión y coordinación de la función municipal vinculada al desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, en materias de seguridad.
- Colaborar con el Alcalde en las tareas de gestión y coordinación de la función municipal vinculada a la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas de delitos.
- Colaborar con el Alcalde en las tareas de gestión y coordinación de la función municipal vinculada a la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal.
- Colaborar con el Alcalde en las tareas de gestión y coordinación de la función municipal que se coordine con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad en el territorio de la comuna.
- Dirigir y coordinar las funciones municipales vinculadas a la fiscalización del cumplimiento de normativa de leyes, ordenanzas y reglamentos en la comuna.
- Dirigir y coordinar las funciones municipales vinculadas a la planificación y ejecución de situaciones de emergencia en la comuna. Esto incluye la coordinación con otras entidades públicas y privadas.
- Elaborar con el Alcalde el plan comunal de seguridad pública.
- Colaborar con el Alcalde en el seguimiento del plan comunal de seguridad pública.
- Velar para mantener la continuidad y calidad de la atención, de los servicios municipales vinculados a la seguridad, emergencias y fiscalización.
- Cubrir eventos de la comunidad según necesidad, vinculadas a materias de seguridad y emergencia.
- Coordinar con otras direcciones y oficinas municipales, las acciones para servicios municipales, que se encuentren asociadas a su cargo.
- Realizar todas las labores asociadas a su cargo que sean encomendadas por sus superiores jerárquicos.

5.- REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

REQUISITOS GENERALES:	REQUISITOS ESPECÍFICOS:
Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en la Ley 19.378 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la ley nº 19.653.-	Título profesional de al menos 8 semestres, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocidos por éste. Experiencia en labores de seguridad, emergencias y en funciones municipales.

6.- ASPECTOS A CONSIDERAR

Dada la relevancia y perfil del cargo se valoran preferentemente las siguientes características y/o condiciones:

ESTUDIOS	Poseer título profesional de al menos 8 semestres, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocidos por éste.
----------	---

EXPERIENCIA LABORAL	Deseable acreditar experiencia en el sector municipal, en materias relacionadas a la seguridad ciudadana, emergencias y a la fiscalización de normas jurídicas.
ESPECIALIZACIÓN Y/O CAPACITACIÓN	Deseable conocimientos en temáticas relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> • Planes y programas de seguridad • Planes y programas de emergencia • Planes y programas de fiscalización • Leyes vinculadas a seguridad ciudadana • Leyes vinculadas a derechos ciudadanos • Trabajo comunitario • Computación
COMPETENCIAS PERSONALES Y TRANSVERSALES	Capacidad para trabajar en equipo: Ser capaz de insertarse en grupos de trabajo heterogéneos, respetando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo y la búsqueda de acuerdos. <ul style="list-style-type: none"> • Perseverancia: Ser capaz de elaborar y mantener un plan de trabajo en el mediano y largo plazo acorde con las exigencias propias del cargo. • Ordenado: Ser capaz de organizar las tareas encomendadas y aquellas propias que dicen relación con las funciones del cargo. • Alta tolerancia al trabajo bajo presión. • Orientación al usuario: Tener la habilidad de dar un excelente servicio a los usuarios, cumpliendo las expectativas de atención que ellos esperan.

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Evaluación se llevará a cabo de forma sucesiva, por lo que para pasar a la etapa siguiente es necesario aprobar la anterior. Todas las instancias se llevarán a cabo en la ciudad de Cañete.

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
1. Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	15
2. Experiencia Laboral	15
3. Apreciación global del candidato	20
TOTAL	50

Etapa 1: Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación:

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación realizadas y aprobadas hasta la fecha de postulación.

3 o más capacitaciones asociadas al cargo	15 puntos
2 capacitaciones asociadas al cargo	10 puntos
1 capacitación asociada al cargo	5 puntos
Sin capacitaciones relacionadas al cargo	0 puntos

Etapa N° 2: Experiencia Laboral

En este factor se evaluará el nivel de experiencia laboral, en materias vinculadas a cuatro factores; estos son municipalidades, seguridad ciudadana, emergencias y fiscalización. Para la consideración de experiencia laboral, se requiere haber realizado la función respectiva durante al menos un año.

Para el cálculo se aplicará el siguiente puntaje:

Experiencia laboral en cuatro factores	15 puntos
Experiencia laboral en tres factores	10 puntos
Experiencia laboral en dos factores	5 puntos
Experiencia laboral en un factor	3 puntos
Sin experiencia laboral asociada al cargo	0 puntos

Etapa 3: Apreciación Global del candidato: Esta etapa contempla la realización de una Entrevista de Apreciación Global del candidato. Dicha entrevista será realizada por el Comité/Comisión de Selección. Pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil del cargo.

Las entrevistas podrán realizarse a un máximo de 6 postulantes que obtengan el mejor puntaje considerando la sumatoria de los factores N°1 y N°2. En caso de no poder determinar los postulantes por existir un empate en el o los de menor puntaje, será facultad de la comisión seleccionar dentro de éstos (menor puntaje), los que participarán en la siguiente etapa de selección.

Cada uno de los integrantes de la Comisión que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 20 puntos. El promedio de los puntajes de los integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes en calidad de titulares con derecho a voto, quienes podrán delegar su representación:

Comité de selección: Estará compuesto por los siguientes directivos.

- Administrador Municipal
- Jefe de Personal
- DIDECO

Si en la evaluación existe un empate en el puntaje de uno o más postulantes, la comisión determinará quienes, dentro del menor puntaje, accederán a la próxima etapa (apreciación global del candidato).

Finalizadas las etapas de selección, el comité elaborará una terna que será presentada al sr. Alcalde, quien designará entre quienes la conforman, al postulante a quien se nombrará para el cargo.

8.- PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web de la Municipalidad de Cañete.

Documentos Requeridos para Postular:

Para formalizar la postulación, los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- 1) Fotocopia del certificado de título profesional
- 2) Currículum vitae.
- 3) Fotocopias de Certificados que acrediten capacitación.
- 4) Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
- 5) Fotocopia del carnet de identidad
- 6) Declaración jurada para optar a cargo público.
- 7) Carta de recomendaciones (opcional)

Documentos obligatorios a presentar al momento de adjudicar el cargo:

Para completar la adjudicación del cargo, el postulante seleccionado, debe presentar en un plazo máximo de 5 días hábiles los siguientes documentos, en caso el sr. Alcalde procederá a seleccionar a otro postulante de la terna, hasta completar esta.

- 1) El certificado original de título profesional.
- 2) Certificado de salud compatible otorgado por un establecimiento de salud público con fecha de otorgamiento no mayor a 2 meses.

Plazos

La recepción de postulaciones y antecedentes se realizará desde el 11 de septiembre del 2017 hasta el 22 de septiembre del 2017 a las 14:00 horas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Cañete, ubicado en calle Arturo Prat 220, Cañete; con horario de atención de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas, en un sobre cerrado indicando el nombre del cargo al que postula y nombre completo del postulante.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.